



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 18/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 23 de septiembre del año 2026, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los C. Luz Elena Artalejo Villalba, Arturo Zapata Hernández por sus propios derechos y como apoderado de los C. José Silverio Marín Alvídrez y Amelia Quintana Vega, en el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Rodolfo Fierro", en los predios identificados como Fracción I y II del Lote 7, Manzana 214, ubicados en la calle Rodolfo Fierro No. 1307 de la Colonia División del Norte III de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 132.00 metros cuadrados cada fracción, con superficie total de 264.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H60... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los C. Luz Elena Artalejo Villalba, Arturo Zapata Hernández por sus propios derechos y como apoderado de los C. José Silverio Marín Alvídrez y Amelia Quintana Vega.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "**Calle Rodolfo Fierro**", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040 en los predios identificados como Fracción I y II del Lote 7, Manzana 214, ubicado en la Calle Rodolfo Fierro No. 1307 de la Colonia División del Norte III de la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 132.00 metros cuadrados cada fracción, con superficie total de 264.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Comercios y Servicios a Habitacional H60**.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

1/2

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**